**Asunto:** Rendición de cuentas representantes del sector en la Comisión Fílmica Ecuatoriana.

Señor

Pavel Quevedo Ullauri

Representante

## COORDINADORA DEL AUDIOVISUAL ECUATORIANO CAE

El presente oficio lo presentamos los representantes seleccionados por la sociedad civil del cine y el audiovisual a la Comisión Fílmica Ecuatoriana: Nhora Salgado (por parte los productores) y Pablo Mogrovejo (por los directores).

## 1. ANTECEDENTES

- 1.1. La Ley Orgánica de Cultura (en su artículo 134, literal e) señala que entre las atribuciones y deberes del Instituto de Cine y Creación Audiovisual (ICCA) la siguiente: e. Participar en la Comisión Fílmica Ecuatoriana, junto con entidades públicas y privadas relacionadas con las ámbitos productivo, turístico y de comercio exterior, así como con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, y toda otra instancia relacionada con el desarrollo del audiovisual, para desarrollar las capacidades del sector audiovisual ecuatoriano como proveedor y exportador de servicios, promover el territorio del Ecuador como destino para la producción cinematográfica y audiovisual internacional y promover la vinculación del sector cinematográfico y audiovisual nacional con la producción internacional;
- 1.2. El Reglamento General de la Ley Orgánica de Cultura (en su artículo 105, primer inciso) define a la Comisión Fílmica Ecuatoriana de la siguiente forma: Art. 105.- De la Comisión Fílmica Ecuatoriana.- La Comisión Fílmica Ecuatoriana es una instancia de promoción de la producción cinematográfica y de la creación audiovisual, presidida por el ente rector de la cultura, en articulación con entidades públicas y privadas relacionadas con los ámbitos productivo, turístico y de comercio exterior, así como con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, y toda otra instancia relacionada con el desarrollo del audiovisual.

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2022-51178 , 12 de noviembre de 2022

- 1.3. El Reglamento General de la Ley Orgánica de Cultura, en su artículo 106, establece que la conformación del directorio de Comisión Fílmica Ecuatoriana se realizará de la siguiente manera:
- Art. 106.- Del directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana.- La Comisión Fílmica Ecuatoriana, tendrá un directorio conformado por:
- 1. El Ministro de Cultura y Patrimonio o su delegado, quien la preside, y tiene voto dirimente.
- 2. El Ministro de Turismo o su delegado.
- 3. El Director Ejecutivo de Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras o su delegado.
- 4. El Presidente de la Asociación de Municipalidades AME o su delegado.
- 5. El Representante de los productores cinematográficos y audiovisuales del Instituto de Cine y Creación Audiovisual.
- 6. El Representante de los directores de cine y creación audiovisual del Instituto de Cine y Creación Audiovisual.
- 1.4. En el mismo artículo del Reglamento General (art. 106, tercer inciso) encarga al Instituto de Cine y Creación Audiovisual las siguientes funciones "(...) El Instituto de Cine y Creación Audiovisual, será el será el encargado de coordinar las actividades que desarrollará la Comisión Fílmica Ecuatoriana, así como operativizar lo dispuesto por los miembros de la Comisión."
- 1.5. Mediante Resolución DIR-IFCI-2022-001 con fecha 14 de febrero de 2022, el Directorio del Instituto de Fomento a la Innovación y Creatividad resuelve expedir el "Reglamento de Conformación y Funcionamiento de la Comisión Fílmica Ecuatoriana".
- 1.6. En el art. 9 (numerales 6 y 7) de la Sección Primera (Del Directorio) del
- "Reglamento de Conformación y Funcionamiento de la Comisión Fílmica Ecuatoriana",

establece que la conformación en el Directorio se realizará de la siguiente manera:

- (...) 6. Un representante de los productores cinematográficos y audiovisuales; y, 7. Un representante de los directores de cine y creación audiovisual.
- 1.7. En el art. 10 del Reglamento detalla la manera en que se realizará la selección de los dos representantes del cine y el audiovisual.

1.8. El art. 19 del mencionado Reglamento establece que "(...) El Directorio sesionará ordinariamente al menos (2) veces, al año para tratar los asuntos del orden del día en la

# Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2022-51178, 12 de noviembre de 2022

convocatoria."

- 1.9. Con fecha 7 de abril de 2022 es convocada la primera sesión extraordinaria del Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana (ver ACTA Nro. 001-DIR-CFE-2022-SE). En el punto 3 del orden del día de la mencionada sesión se detalla "(...) Aprobación de la hoja de ruta para la selección de los representantes de directores y productores audiovisuales en el Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana".
- 1.10. Como parte de la hoja de ruta presentada al Directorio durante esta primera sesión extraordinaria, se propone los siguiente:
- (...)1. EL MCYP y el IFCI realizarán un comunicado público donde se invita al sector cinematográfico y audiovisual del país a integrar, a través de representantes seleccionados por el propio sector, el Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana. Para lo cual deberán designar:

Un interlocutor entre el sector y el IFCI. Dicho representante estará facultado para suscribir el oficio con los resultados del proceso de selección y cualquier otra comunicación o requerimiento dirigido al IFCI con respecto al presente proceso, en un plazo máximo de 15 días calendario desde la publicación del comunicado.

Un representante de los productores y un representante de los directores del sector cinematográfico y audiovisual, y sus respectivos suplentes, en un plazo máximo de 30 días calendario desde la publicación de la convocatoria.

- 1.11. Durante esta primera sesión extraordinaria, y mediante la RESOLUCIÓN NRO. DIR-CFE-001-2022-SE, el Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana, de forma unánime, aprueba el punto 3 del orden del día: "(...) **APROBAR**, la hoja de ruta para la selección de los representantes de directores y productores audiovisuales en el Directorio de la Comisión Fílmica Ecuatoriana."
- 1.12. Con fecha 25 de abril de 2022, el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto

de Fomento a la Innovación y Creatividad (IFCI) hacen público el proceso de designación

de un interlocutor para el proceso de selección de representantes a la Comisión Fílmica

Ecuatoriana, mediante un comunicado.

https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/comision-filmica-ecuatoriana-solicita-a-los-gremios-audiovisuales-designar-representantes-a-esta-instancia/

En dicho comunicado se establece como plazo el 10 de mayo de 2022 (selección de interlocutor) y 25 de mayo de 2022 (notificación de selección de representante de productores y de directores).

1.13. Mediante oficio CAE-2022-002, del 10 de mayo de 2022, la Coordinadora del Cine y el Audiovisual del Ecuador (CAE) designa a Marcela Camacho Pardo como

# Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2022-51178, 12 de noviembre de 2022

interlocutora entre el sector y el IFCI para el proceso público de selección de representantes.

- 1.14. Mediante oficio CAE-2022-003, del 25 de mayo de 2022, Marcela Camacho Pardo anuncia los resultados del proceso de selección. En el mencionado oficio se confirma a los dos representantes principales: Norah Salgado Vejarano (en representación de los productores) y Pablo Mogrovejo Jaramillo (en representación de los directores).
- 1.15. Tanto la designación de la interlocutora como la selección de los dos representantes

fueron publicadas en la web del Ministerio de Cultura y Patrimonio en los siguientes

enlaces:

Designación de interlocutor (12 de mayo de 2022)

https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/el-gremio-cinematografico-y-audiovisual-designo-a-su-interlocutor-para-la-comision-filmica-ecuatoriana/

Selección de representantes (25 de mayo de 2022)

https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/el-gremio-cinematografico-y-audiovisual-eligio-a-sus-representantes-para-el-directorio-de-la-comision-filmica-ecuatoriana/

# 2. RUTA DE TRABAJO

## **NOVIEMBRE 2022**

Fue enviado un oficio al IFCI para agilizar el inicio de la Comisión Fílmica ya que desde que fuimos elegidos no se nos había convocado a la primera reunión oficial de la Comisión Fílmica según dicta el reglamento.

## **ENERO 2023**

Primera sesión ordinaria de la Comisión Fílmica.

## **MARZO 2023**

Segunda sesión ordinaria de la Comisión Fílmica.

## **Socialización 1:** Viernes 31 de marzo

Sobre el reglamento de la Comisión Fílmica con el sector.

## **ABRIL 2023**

Primera sesión extraordinaria de la Comisión Fílmica.

Tema: Borrador de reglamento de la Ley de Transformación Digital y Audiovisual.

#### **Socialización 2:** Martes 11 de abril

Sobre del borrador del reglamento de la Ley de Transformación Digital y Audiovisual.

## **MAYO 2023**

Socialización 3: domingo 21 de mayo.

Metodología de trabajo, código de ética y metodología de resolución de conflictos de la Comisión Fílmica. Espacio libre de violencia.

## **JUNIO 2023**

Socialización 4: Jueves 01 de junio.

Mesa de trabajo.

Tema: incentivos tributarios.

Invitado: Ricardo Cantor de la Comisión Fílmica de Bogotá y el sector.

Socialización 5: Sábado 03 de junio.

Mesa de trabajo.

Tema: Observaciones y aportes al borrador Reglamento de La ley de

Transformación Digital y Audiovisual.

Invitados: Representantes del sector, IFCI.

Reunión entre los Representantes del Sector de la Comisión Fílmica y Secretaria Jurídica de Presidencia.

Tema: Que la Comisión Fílmica sea parte del Comité Sectorial de la Industria Cinematográfica y Audiovisual (COSICA). Que la unidad técnica quede en el ICCA.

#### **AGOSTO 2023**

Desarrollo de imagen institucional Comisión Fílmica.

**Socialización 6:** Jueves 31 de agosto.

Mesa de trabajo.

Tema: Desarrollo de propuesta de Norma Técnica para los Certificados de

Inversión Audiovisual (CIA).

Invitados: IFCI y representantes del sector.

## **SEPTIEMBRE 2023**

Primera sesión oficial del COSICA.

Reunión con la Ministra de Cultura, María Elena Machuca,

Tema: El artículo por decreto emitido por el presidente Guillermo Lasso que permite la importación de publicidad.

Socialización 7: Sábado 16 de septiembre

Mesa de trabajo.

Tema: Norma Técnica de los CIA. Artículo por decreto que permite la

importación de publicidad.

Invitados: El sector.

## **OCTUBRE 2023**

Socialización 8: Sábado 21 de octubre.

Conversatorio Festival Internacional de Cine de Quito (FICQ).

Tema: La Ley de Transformación Digital y Audiovisual.

Invitados: Miembros representantes del sector de la Comisión Fílmica, Oderay Game en calidad de Productora.

## Socialización 9: Sábado 14 de octubre

Mesa de trabajo

Tema: Norma Técnica para la emisión de los Certificados de Inversión

Audiovisual.
Invitados: Sector

Socialización 10, 11, 12 y 13: Lunes 16, Martes 17, Miércoles 18 y jueves 19 de octubre.

Mesas de trabajo.

Tema: Norma Técnica para la emisión de los Certificados de Inversión

Audiovisual.

Invitados: Ministerio de la Producción y el sector.

#### **NOVIEMBRE 2023**

Se aprobó la Norma Técnica para la emisión de los Certificados de Inversión Audiovisual.

#### **DICIEMBRE 2023**

Diseño página web Comisión Fílmica.

## **ENERO 2024**

Primera sesión ordinaria del COSICA.

Desarrollo del Reel Comisión Fílmica.

#### **FEBRERO 2024**

Programación página web

Publicación de la Norma Técnica del COSICA en el Registro Oficial.

# **MARZO 2024**

Reunión con Ministra de Cultura

Tema: Actividades realizadas Comisión Fílmica, Reglamento de la Ley de Comunicacion Audiovisual y el articulo por decreto que permite la importación de publicidad audiovisual.

Invitación oficial a la Comisión Fílmica para la presentación de la Comsión Fílmica en el Marche du Film de Cannes 2024.

#### **ABRIL 2024**

Desarrollo de estrategia para estar presentes en el Marche du Film Cannes 2024.

## **MAYO 2024**

Implementación página web.

Lanzamiento Comisión Fílmica del Ecuador en Marche du Film Cannes 2024.

#### ENTRE NOVIEMBRE 2023 Y DICIEMBRE 2024

Entrevistas a actores del audiovisual en la región, en los diferentes mercados. Dando énfasis en Colombia y México.

#### ENTRE NOVIEMBRE 2023 Y NOVIEMBRE 2024

Reuniones semanales de trabajo con el IFCI.

## **MARZO 2024**

Socialización 14: Jueves 21 de marzo

Tema: Resumen de actividades miembros representantes del sector en la

Comisión Fílmica.

Invitados: Miembros de Egeda.

## **MARZO 2024**

**Socialización 15:** Jueves 21 de marzo

Tema: Resumen de actividades miembros representantes del sector en la

Comisión Fílmica.

Invitados: Camara Audiovisual Guayaquil, Acapana, Sector en general.

## **MAYO 2024**

Socialización 16: Miércoles 8 de mayo

Tema: Resumen de actividades miembros representantes del sector en la

Comisión Fílmica. Invitados: CAE

## 3. AGENDA 2024-2025

Mayo/diciembre 2024

1. Página web, RR.SS.

Tener presencia online, generar visitas a la página web, mover las redes sociales en función de la estrategia.

2. Solicitar reforma de la Norma Técnica de los certificados de inversión CIA

Consideramos que la norma técnica debe reformarse en tres puntos: Definición de obra audiovisual, definición de montos mínimos por capítulo e inclusión del manual de buenas prácticas.

- 3. Convocatorias del Fondo de Fomento (áreas de promoción internacional) Revisar y promover fondos que tengan relación con la internacionalización del país.
- a. Desarrollo
- b. Co-producción minoritaria
- c. Co-producción mayoritaria
- d. Movilización
- e. Co-producción de cortometraje
- 4. Una participación semestral en un mercado con stand internacional: Estar presentes en el mapa mundial y sobre todo, más de una vez, es fundamental para transmitir confianza a los posibles inversores.
- a. Marché du film
- b. Ventana Sur
- c. Platino
- d. Participación en estos dos espacios
- 5. Certificados de Inversión

La activación de los CIAs es fundamental para el crecimiento de la inversión extranjera.

6. Socialización

Es necesario desarrollar una estrategia de comunicación con todos los actores del medio para la promoción internacional del cine y el audiovisual en el exterior.

7. Capacitación Certificados de Inversión Audiovisual.

En conjunto con el Ministerio de Cultura se desarrollará una capacitación sobre cómo solicitar los CIAs.

Atentamente, Nhora Salgado Vejarano

Cédula: 1707732887

Atentamente,

Sr. Pablo José Mogrovejo Jaramillo

Cédula:1710315456

Anexos:

Reglamento Ley de Transformación Digital y Audiovisual Norma Técnica de Certificado de Inversión Audiovisual Presentación Hitos Presentación Socialización Estrategia 2024